



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de
Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples de
Riohacha

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

FECHA DE TRASLADO: NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 44-001-41-89-001-2017-00783-00

SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTICULO 110 DEL C.G.P., HOY NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA PASADO EL MISMO SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LA RELIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EL CUAL EMPIEZA A CORRER DESDE EL DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

ANDREA MARCELA OJEDA MEJÍA

Secretaria

Señores:

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS- LA
GUAJIRA**

E.

S.

D.

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO DE CARCO SEVE S.A.S, KANDRA URARIYU Y ENRIQUE PAZ PALACIO Y OTROS. RADICADO: 44-001-41-89-001-2017-00783-00

BEXY YELENA AMAYA MENDOZA, conocida de antes en el asunto que nos ocupa con el respeto de siempre me permite someter a su consideración la siguiente liquidación del crédito.

CAPITAL-----\$2.185.440

Los intereses moratorios al 2.5% del 26/10/2016 al 02-06-2021 ósea 55 meses)_____ \$3.004.980

TOTAL _____\$5.190.420

Señora Juez, someto a su consideración la liquidación del crédito del proceso de la referencia, y tenga en cuenta también la liquidación de costas y agencias en derecho que corresponde efectuar por parte de su Agencia Judicial, y de esta manera totalizar la suma a favor de la parte demandante CARCO SEVE.

Sírvase señor Juez darle el trámite correspondiente al presente memorial

De usted, atentamente,



BEXY YELENA AMAYA MENDOZA

CC.40.936213 de Riohacha

TP. 120647 del CSJ